

EL FOMENTO INDUSTRIAL Y MERCANTIL

REVISTA GRÁFICA Y CIENTÍFICA DE ECONOMÍA NACIONAL

AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO, BANCA, SEGUROS, FERROCARRILES, HACIENDA PÚBLICA,
CUESTIONES JURÍDICO-MERCANTILES Y POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL

DIRECTOR PROPIETARIO
AGUSTIN UNGRIA

AÑO XX	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Madrid, 20 de Mayo de 1912	PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN	N.º 753
	ESPAÑA..... Año 12 pesetas. EXTRANJERO..... » 15 francos. ANUNCIOS: Precios convencionales.		BARCELONA... Rambla de San José, 13. MADRID Desengaño, 1. VALENCIA Lauria, 10. SEVILLA..... Albareda, 38. MALAGA..... Casapalma, 4.	

SUMARIO D. Salvador Raventós —El Comercio de Importación, por Alejandro Settler.—Comentarios al Presupuesto de 1913, por Hispano.—Legislación.—Jurisprudencia y Consultas —Reconstitución de las Camaras de Comercio. Valencia.—Aduanas.—Sección de ferrocarriles.—Memorias y balances de Bancos y Sociedades anó-

nimas — Sección Financiera. — La Junta de Obras del Puerto de Huelva.—Contra los sueldos dobles. — Nuestros mercados. — Las Cooperativas Agrícolas. — Desarrollo agrícola del Perú. — Asuntos de actualidad. — Correspondencia.—Anuncios.

D. SALVADOR RAVENTÓS

DIPUTADO Á CORTES

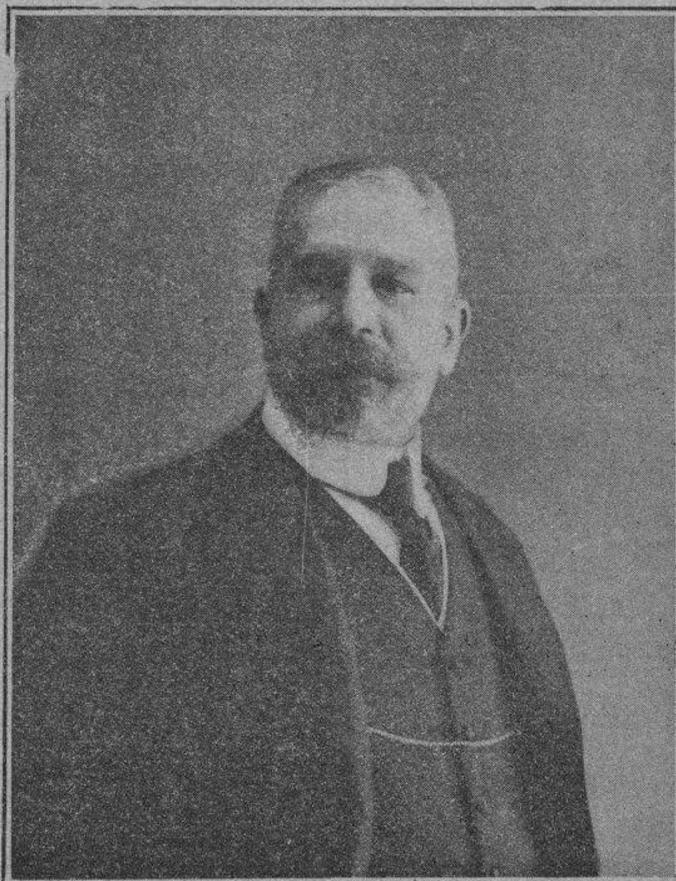
Es hoy D. Salvador Raventós uno de los abogados más prestigiosos del Ilustre Colegio de Madrid, y su bufete en esta capital está muy acreditado.

Nació este sabio jurisconsulto en Villafranca del Panadés (Barcelona), el año 1865, teniendo por tanto 47 de edad. Es Doctor en Derecho y en Filosofía y Letras, carreras que cursó con extraordinario aprovechamiento, mostrando desde muy joven relevantes aptitudes y decidido amor al estudio.

Allá en su juventud, cuando apenas había abandonado las aulas, fué nombrado auxiliar de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, y más tarde vino á Madrid á ejercer su carrera de Abogado, debutando con gran éxito ante la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo.

Es académico profesor de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, en donde suele dar conferencias notabilísimas, que siempre son muy aplaudidas por los profesionales que allí acuden.

Anteriormente ha sido Vocal de la Comisión de Ensanche del Ayuntamiento de Madrid, Presidente de la Sociedad «Los Previsores del Porvenir», Secretario de la Junta Directiva del Ateneo de Madrid, Secretario de la Asociación de Propietarios de esta capital y Secretario también de la Asamblea general de Productores que se celebró en Zaragoza, cargos todos que ha desempeñado con sumo acierto, y en los que trabajó con fe y entusiasmo, dejando por ello sembradas simpatías sin



numero, y haciéndose con tal motivo acreedor al respeto y la consideración con que hoy se le trata.

También como político supo distinguirse, y no hemos de pasar por alto que el señor Raventós es un orador fácil y elocuente, que convence por su lógica y por su modo de razonar claro y preciso.

Fué Diputado á Cortes por Vilademuls en la legislatura de 1905 y perteneció entonces á varias comisiones importantes, dando en todas ellas pruebas evidentes de su extraordinaria ilustración y de la copiosa suma de conocimientos que posee.

Actualmente es Diputado por Badajoz, y en el Congreso forma parte de la comisión de presupuestos y de la de incompatibilidades.

También como escritor se distingue notablemente nuestro biografiado, habiendo publicado varios comentarios á diferentes leyes de Hacienda, siendo el primero que comentó la de Accidentes del trabajo, pero con tal acierto y tan profunda-

mente estudiada, que la primera edición fué agotada rápidamente, ocurriendo lo propio con otras sucesivas que se tiraron.

También ha escrito varios folletos dedicados al estudio de la propiedad urbana y uno sobre el contrato de censo enfiteútico.

Es íntimo amigo de D. José Canalejas, que tiene en él depositada toda su confianza y hace años le hizo primer pasante de su bufete, además de como antes indicamos, tener muy acreditado el propio.

EL COMERCIO DE IMPORTACIÓN

Valor de las mercancías que varias repúblicas americanas exportan á Europa.—Pobreza de la importación española.—Productos americanos que vienen á España indirectamente. — Necesidad de establecer relaciones directas basando el intercambio hispano-americano en los artículos específicos de cada nación. — República Argentina. — Brasil. — Chile. — Perú. — El americanismo debe basarse en el intercambio comercial.—Paralograrlo hacen falta tres cosas: 1.ª relaciones entabladas por diplomáticos y cónsules; 2.ª Bancos que faciliten la acción del comercio, y 3.ª Buques que transporten las mercancías.

El complemento del comercio de exportación española á América, debe ser el de importación de aquel continente á España, para establecer de esta manera el equilibrio en la balanza mercantil.

Si actualmente nuestra exportación es mezquina, mucho más lo es todavía la importación, como se puede apreciar por los siguientes datos.

Exportación de la República Argentina:

Para Inglaterra.	80 millones de pesos oro.		
— Francia.. . . .	48	—	—
— Alemania.	41	—	—
— Bélgica.. . . .	41	—	—
— Estados Unidos.	26	—	—
— Italia.	12	—	—
— España.. . . .	3	—	—

Exportación de la República de Chile:

Para Inglaterra.	128 millones de pesos.		
— Alemania.	63	—	—
— Estados Unidos.	53	—	—
— Francia.	14	—	—
— Países Bajos.	9	—	—
— Bélgica.	7	—	—
— Italia.. . . .	2	—	—
— España.	1	—	—

Exportación de la República del Perú:

Para Inglaterra.	2.433.000 libras esterlinas.		
— Estados Unidos.	1.365.000	—	—
— Francia.	462.000	—	—
— Alemania.. . . .	366.000	—	—
— Bélgica.. . . .	268.000	—	—
— Italia.	5.000	—	—
— España.. . . .	1.000	—	—

Exportación de la República del Brasil:

Para Estados Unidos.	412 millares de millones de reis.		
— Inglaterra.	166	—	—
— Alemania.	160	—	—
— Francia.	88	—	—
— Bélgica.	21	—	—
— Italia.	8	—	—
— España.	3	—	—

Puede decirse que, en realidad, no hay apenas comercio de importación americana, pues la diferencia entre lo que las repúblicas del nuevo continente mandan á las naciones europeas y lo que nos remiten á nosotros, es tan inmensa, que hasta avergüenza el comparar unas cifras con otras.

Productos americanos que vienen á España indirectamente

Y sin embargo, gran número de los artículos que se consumen en España, proceden de América. Pero para llegar hasta nosotros, dan un rodeo por los principales puertos europeos, porque nuestro comercio, por ser muy pobre, no compra directamente en los centros productores y se limita á surtirse, casi al menudeo, en los mercados de Londres, de Liverpool, de Hamburgo, de Amberes, de El Havre, de Marsella, de Génova ó de Trieste. Generalmente, los importadores españoles que se proveen en estas plazas, llevan sus productos á Barcelona, y de nuevo, allí vuelven á ser vendidos á otros comerciantes que surten las principales plazas españolas.

De suerte que, con el comercio de importación, sucede exactamente lo mismo que con el de exportación. Los pocos artículos españoles que van á América, suelen llegar luego de haber dado un rodeo, y después de haber pasado por varias manos que van encareciéndolos por aumentar los precios al pasar de unas á otras. Igualmente, los pocos artículos que de los centros productores americanos salen para ir á parar á nuestras plazas, han de pasar de mano en mano, que también los van encareciendo.

Necesidad de fomentar el comercio directo.

Es, pues, necesario establecer el intercambio, para conseguir que, de la misma manera que los productos españoles vayan directamente á los centros consumidores americanos, vengán también directamente los artículos americanos, vendiendo y comprando sin los muchos intermediarios que en la actualidad existen.

Por otra parte, es necesario establecer la nivelación entre la exportación y la importación, porque mientras no se logre este resultado, no habrá manera de obtener fletes baratos.

Estriba esta dificultad, en que las Compañías navieras que se dedican á sostener líneas regulares entre dos continentes, lo hacen solo cuando, no tan sólo tienen seguro el flete de ida, sino también el de retorno. De no ser así, sólo aceptan el compromiso de transportar mercancías cobrando precios enormes, para poder asegurar los gastos del viaje que al regreso hacen de vacío y casi en lastre.

Productos específicos de cada nación.

El problema de la nivelación del intercambio hispano-americano, llegará á resolverse únicamente buscando en cada nación del nuevo continente uno ó varios productos específicos; es decir, uno ó varios artículos típicos del país que tengan consumo en España, y que puedan tenerlo mayor cada día, sin perjudicar á la producción española.

Tratemos de la República Argentina. Habiendo en esta próspera nación una colonia española tan enorme que es dueña de una parte muy importante de los capitales y que cuenta con casas reputadísimas, no ha sido

posible, hasta ahora, á pesar de los buenos propósitos de aquellos compatriotas nuestros, favorecer el intercambio de artículos, recibiendo ellos muchos de nuestros productos, y mandándonos en cambio también mucho de lo que expiden á otras naciones europeas.

En un solo año, la Argentina ha remitido á Europa trigos por valor de 106 millones de pesos oro. De ellos apenas si han venido directamente á España. Y entre tanto, hemos tenido que comprarlos de segunda y tercera mano en los Doks de Marsella, de Génova, de Londres, de Amberes y de Liverpool, para traerlos á Barcelona, y ahí volverlos á vender para surtir los puertos y plazas de la costa.

En lanas, ha exportado también por valor de 59 millones de pesos oro, y nuestros fabricantes que las consumen como primera materia, han de surtirse igualmente de tercera y cuarta mano, porque las que se producen en España no bastan para las necesidades de la industria.

Cada año que pasa, va disminuyendo nuestra producción de maíz, sin duda por que los agricultores van destinando las tierras á otros cultivos que les son más remuneradores. En el último Congreso celebrado en Barcelona, hubo representantes de algunas provincias del Norte que se declararon partidarios de la rebaja arancelaria de este producto, para que, de esta manera, se consiguiera obtenerlo á más bajo precio.

Ahora se importa maíz por valor de 26 millones, y á pesar de que la Argentina exporta este producto en cantidades que representan 58 millones de pesos oro, no hay comercio directo entre aquella República y España, á pesar de que, solo en este ramo, habría ya elementos importantes para nivelar la balanza comercial.

Otro artículo que en lo porvenir podría contribuir muy directamente á desarrollar el comercio hispano-argentino es el algodón. Hace tres años comenzaron á hacerse ensayos de este cultivo en una provincia de la República del Plata cuyo nombre no recuerdo en este momento. El producto recolectado fué traído á España, y en las fábricas de Barcelona se procedió á su preparación. El resultado que se obtuvo no pudo ser más favorable, pues se empleó convenientemente en las filaturas y en la fabricación de tejidos en idénticas condiciones que se hacía con los artículos de las marcas más acreditadas y más caras.

Ahora ha comenzado á hacerse el cultivo en escala bastante importante, y hay que confiar en que dentro de algunos años, la mayor parte de los algodones que se consuman en Cataluña sean de procedencia sud-americana.

Pero es preciso para ello, que la Junta de Aranceles y Valoraciones se capacite bien de la importancia que tiene este asunto, y proponga al Gobierno la rebaja en las tarifas, para que, de esta suerte, fomentando nuestra importación, se logre al propio tiempo que se abarate el producto manufacturado, puesto que se rebaja el precio de la primera materia.

Será esto ocasión para que podamos nosotros impor-

tar de la Argentina muchos millares de kilogramos de algodón, los cuales les podríamos devolver ya manufacturados, con la diferencia que el valor de éste sería veinte veces más que el de aquél.

Siguiendo el sistema de buscar en cada país americano productos específicos para importarlos nosotros á cambio de que ellos nos tomen artículos españoles, nos encontramos con que el Brasil tiene limitado el intercambio á 5.000 millones de reis que representan los artículos que los brasileños nos compran, y á solo 3 millones que es lo que vale lo que nosotros les compramos.

Pues bien. Hay en aquella República una producción tan enorme de café, que la exportación alcanza la asombrosa cifra de 536 millones. Por este lado ya podría establecerse el equilibrio en la balanza mercantil, pues si nuestro mercado adquiriera este producto en las plazas brasileñas en vez de tomarlo de segunda ó tercera mano en las plazas europeas que lo importan directamente, por un lado, podría el público obtener este artículo á precio mucho más barato que lo consigue ahora, y por otro, se lograría fomentar el intercambio en la dilatada República brasileña.

Otro artículo que es específico de ésta es el caucho, cuya exportación está representada por 305 millones. Si éste se importara directamente, cosa que por desgracia no se hace, gran número de industrias que lo emplean como primera materia y que no pueden trabajar lo porque al tenerlo que comprar de segunda mano lo obtienen á precio muy alto, lograría dar á aquéllas gran desarrollo, y se colocarían en situación de poder exportar á gran número de naciones americanas sus productos manufacturados.

El artículo específico que nuestro comercio importador debiera buscar en Chile es el salitre. Esta es hoy la principal riqueza de aquel país, hasta el punto de que su exportación se halla representada por 210 millones de pesos, de los que nada se importan en España.

Como artículos específicos del Perú pudiéramos encontrar el cauchú, representado por 955.000 libras, el petróleo, el algodón, del que se exportan 516.000 libras, y el guano para abonos agrícolas.

Todo esto pudiera venir á España directamente.

De la misma manera, en la República del Centro de América, sería fácil hallar uno ó varios artículos que se consumen en España y que no se producen ó que se producen en muy corta cantidad, los cuales, siendo productos específicos, debieran servir de base para establecer tratados de comercio, rebajando las tarifas españolas para los mencionados productos importados, á cambio de que las Repúblicas americanas rebajaran las suyas á los artículos de producción española.

El americanismo debe basarse en el intercambio comercial.

Esta es la orientación que ha de tener el verdadero, el positivo americanismo. Todo cuanto se haga en este sentido, podrá dar resultados. Todo cuanto se pretenda hacer por medio de elocuentes conferencias literarias,

por medio de viajes de propaganda de oradores, será muy hermoso y hasta muy conveniente para que sirva de prólogo á algo más importante que ha de venir detrás. Pero si nuestra misión queda limitada á estos lirisimos, los americanos nos querrán mucho; nos llamarán sus hermanos y hasta sus padres; pero después de terminados banquetes y brindis, se marcharán á tratar con alemanes, ingleses, franceses y belgas, y á ellos les comprarán los artículos que necesiten, y á ellos les venderán los productos que les sobren y con ellos sostendrán las verdaderas relaciones.

El hispano-americanismo ha de estar basado en el intercambio comercial, porque hasta que éste no se halle bien arraigado no podrá establecerse otra alianza más espiritual.

Para lograr el objeto apetecido, hacen falta tres cosas.

Una es, diplomáticos que normalicen las relaciones entre las Repúblicas americanas y España. Otra, que se creen Bancos de intercambio, que sirvan de lazo de unión entre los productores de un continente y los comerciantes del otro. Por último, que se establezcan líneas trasatlánticas que favorezcan el transporte económico de las mercancías.

Respecto al primer punto, tan poco es lo que hasta hoy se ha hecho, que puede decirse que en realidad no es nada.

En cuanto al segundo, hay que estimular á nuestros hombres de negocios á que se unan en la misma forma que lo han hecho los capitalistas de otros países europeos, y monten buen número de casas importantes, con agencias, tanto en América como en España, para poder de esta manera crear un verdadero y fuerte lazo de unión entre el comercio español y el comercio americano.

Respecto al tercer punto, es muy sensible haber de decir que el río de oro que los contribuyentes españoles venimos gastando para que sirva de fomento á la marina mercante, no dé el resultado que fuera de desear.

La enorme suma de 15 millones gasta el Estado español en subvenciones para la marina mercante, y con tanto dinero, nos encontramos con que, para todo el Sud-América no existe más que una línea regular con un buque cada mes, que no toca en más puertos americanos que Montevideo y Buenos Aires.

Toda la dilatada costa del Brasil, está sin servicio español. Toda la costa del Pacífico, Chile y el Perú están igualmente aislados de España,

En cuanto al Centro-América, no hay más que un solo buque español que hace el viaje, dando un gran rodeo y que está imposibilitado de hacer la competencia á los buques de las líneas extranjeras.

Los importantes puertos del Norte de América no tienen más relación regular con España que una línea también mensual, tardando los buques casi doble tiempo que el que emplean los de las Compañías extranjeras.

Es cierto que hay relaciones entre nuestros puertos y muchos americanos por medio de buques de otras naciones. Pero no hay que olvidar, que éstos al tocar en

España, vienen ya abarrotados de mercancías alemanas, inglesas, francesas ó italianas y que aquí no buscan más que cargar carne humana, de manera que, nuestro comercio de exportación, por lo general, poco beneficio obtiene.

Menor todavía es el que consigue el de importación, porque, al retorno, ya no tocan estos buques en los puertos españoles, pues no hay inmigrantes que traer. De suerte que no hay forma para poder establecer el intercambio y recibir mercancías directas de América.

ALEJANDRO SETTIER

COMENTARIOS AL PRESUPUESTO DE 1913

I

Conveniencia de tratar estos asuntos. — Obligaciones generales. — Casa Real, Cuerpos Colegisladores y Deuda pública. — Aumentos que hay en Clases Pasivas. — Tres millones en un solo año. — Presidencia del Consejo de Ministros. — Esta es otra rueda de la administración absolutamente inútil, que no existe en otras naciones. — Ministerio de Estado. — Gracia y Justicia. — Guerra.

Siendo el problema económico el que mayor importancia tiene para todos los españoles y el que exige más rápida solución, es necesario tratar de los presupuestos con algún detenimiento, á fin de que, aun las personas menos aficionadas á esta clase de estudios, tengan un perfecto conocimiento de la marcha que siguen en España los asuntos financieros.

Obligaciones generales. — Clases Pasivas.

En las Obligaciones generales del Estado, para el próximo año 13, no habrá modificación ni en la consignación de la Casa Real, que continuará siendo de 8.900.000 pesetas, ni en los Cuerpos Colegisladores que consumirán pesetas 2.786.000.

Pero, en cambio, en los intereses de la Deuda Pública habrá un aumento de 341.000 pesetas, pues á esta atención se destina el año corriente 410.173.000 pesetas, y para el 13 habrá que consagrar 410.514.000. Quiere esto decir, que á pesar de estar la deuda pública normalizada, aumenta en vez de disminuir.

Con frecuencia vengo tratando de las facilidades que constantemente se dan á los empleados de todos los ramos para que mejoren sus haberes pasivos, lo que da como resultado el aumento en la consignación para jubilados, pasivos, viudas y huérfanos. La tendencia, es crear muchos empleos, dar magníficos sueldos, colocar en condiciones para que se jubilen con espléndidas pensiones á los que están arriba, y una vez asegurado de esta manera el porvenir, mandarles á casa á disfrutar de 30, 40 y 50 mil reales, á quienes, durante la mayor parte de su vida administrativa, cuando trabajan en su carrera, no cobran más que 14, 16 ó 18 mil, y que si han logrado colocarse á tan envidiable altura, ha sido sólo por haber desempeñado veinticuatro meses un cargo político que les ha servido de sueldo regulador para la jubilación. De esta suerte, con el turno establecido, todos los políticos empleados, logran lo que se proponen, y después dejan hueco para que otros obtengan

el mismo beneficioso resultado, todo ello á costa del Tesoro y del dinero de los pobres contribuyentes.

¿Quién pagará tanto dinero dentro de algunos años? Eso he preguntado en diversas ocasiones, y ahora ya es posible contestar de una manera categórica.

Los despilfarros administrativos, hoy por hoy todavía los paga el Estado y seguirá pagándolos hasta que esta partida llegue á ser tan elevada, que no haya ya dinero para atender á tanto derroche y tanto abuso.

En 1911 se gastó en Clases Pasivas 74 millones. En 1912 ya se ha elevado esta consignación á 75. Para el 1913 hay que presuponer 78.200.000 pesetas.

Es decir, que en un solo año esta carga se eleva en 3 millones en vez de disminuir, como debiera suceder si nuestros legisladores y nuestros gobernantes tuvieran como ideales el bienestar y la riqueza del país, en vez de preocuparse preferentemente del bienestar y de la riqueza del grupo de empleados amigos, á quienes se beneficia con las ventajas de los «sueldos reguladores».

Tengamos el consuelo de que, el año 1914 aún habrá que presuponer mayor número de millones para Clases Pasivas, y en los sucesivos todavía serán mayores estos gastos, pues no cabe duda de que, siguiendo las cosas como van hasta ahora, muy pronto nos encontraremos con que esta obra muerta consumirá 100 millones de pesetas cada año.

El dinero de las Clases Pasivas se lo llevan hoy:

	Pesetas.
Las pensiones remuneratorias, limosnas de Almadén y pensiones inútiles de dichas minas.	450.000
Frailes regulares exclaustros.	500
Montepío militar.	21.530.000
Montepío civil.	11.400.000
Mesadas de supervivencia.	60.000
Retirados de Guerra y Marina.	37.500.000
Jubilados de todos los ministerios.	6.800.000
Cesantes de ídem y excedentes.	450.000
Pensiones de secuestros.	5.000
Emigrados.	4.500
	78.200.000

A esta fabulosa suma hay que añadir otra, cual es la de los militares retirados que, por leyes especiales, cobran por el Ministerio de la Guerra.

7.221.495

Total de Clases pasivas. . . . 85.421.495

¿Es posible que nación tan pobre como la nuestra soporte carga tan abrumadora?

El presupuesto general para 1913 asciende como ya he dicho, á 1.146 millones. De ellos, las Obligaciones generales, ó sea, la Casa Real, los Cuerpos Colegisladores, la Deuda pública y las Clases pasivas, consumen 500 millones, más los 7 de guerra por retirados, ó sea 507 millones.

Quedan, pues, para todos los servicios nacionales en todos sus órdenes, 639 millones. Aun haciendo verdaderos milagros, con tan poco dinero no hay medios para organizar bien los servicios nacionales. Pero si, en vez de administrar bien, todavía gran parte de estos millones se derrochan sosteniendo legiones de empleados inútiles, muchos de los cuales cobran por dos ó tres conceptos, pagando grandes sueldos exorbitantes, dando comisiones y dietas enormes y atendiendo preferentemente á todo aquello que son asuntos personales, intereses de grandes empresas explotadoras, ó subvenciones cuantiosas, no hay el más

ligero motivo para mostrar estrañeza al ver el estado de miseria y de atraso en que vive España.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Para este departamento hay consignadas 808.079 pesetas. De ellas, corresponden 45.000 al presidente, 52.500 al personal de subsecretaría y 18.750 al personal que, por presión del actual ministro de Hacienda, ha de ser amortizado en el transcurso del tiempo. Total, 116.250 pesetas. Para material se asignan 120.000 pesetas.

Si realmente hubiera habido en nuestros gobernantes el deseo de implantar verdaderas economías, ¿no es seguro que, de una plumada, habría sido suprimido este organismo completamente inútil que se llama Presidencia, que no existe en ninguna monarquía ni en ninguna república del continente europeo, ni en ningún país del continente americano?

Pues, si Francia, con su inmensa riqueza; si Italia, potencia de primer orden, si Bélgica, si Holanda, si Portugal, etc., no necesitan tener un presidente sin cartera, ni palacio, y subsecretario, y coches, y automóviles, y una legión de empleados y otra legión de porteros, ¿para qué hemos de hacer nosotros un gasto tan enorme como el que representa esta inútil rueda de la complicada máquina administrativa?

En el Consejo de Estado se van á invertir 379.999 pesetas en personal y 41.831 pesetas en material.

En la primera partida están incluidos los sueldos de los Consejeros permanentes, que cobran 25.000 pesetas, las dietas de los Consejeros del pleno que reciben 100 pesetas cada uno por sesión, á pesar de que, siendo ex-ministros, cobran ya 30 ó 40 mil reales de cesantía, y los sueldos de los oficiales letrados. Estos hace unos cuantos años, ingresaban con 6.000 reales y luego con 8.000, á pesar de que en aquella época había funcionarios de la talla de D. Francisco Silvela. Hoy ingresan con 5.000 pesetas, ascienden de un golpe á 7.500 y luego suben también de un golpe, á 10.000, para llegar á 12.500 pesetas que tiene el secretario.

Ministerio de Estado.

Hay presupuestas 6.114.537 pesetas para todas las atenciones de este Ministerio.

Los jefes de misión van á consumir 495.000 pesetas; el personal de carrera del Ministerio, 181.000; el personal administrativo del mismo, 19.000; los auxiliares, 44.500, y los porteros, 43.500 pesetas.

Hay presupuestas 129.700 pesetas para material del Ministerio.

2.663.190 pesetas para personal diplomático y consular y para el Tribunal de la Rota. Esto sin contar, naturalmente, las 500.000 en números redondos que hay asignadas para los sueldos de los embajadores y ministros pleni-potenciarios.

Para material de este servicio hay consignadas 519.339 pesetas.

Para gastos diversos 1.394.200 pesetas. Para el sostenimiento de San Francisco el Grande de Madrid 62.600, y para el servicio á cargo de las misiones 335.700 pesetas.

No se ha querido hacer reforma tan necesaria en este ramo, como lo es la de disminuir enormemente el gasto del Ministerio, rebajando sueldos y categorías y suprimiendo plazas, la de quitar ostentación á la mayor parte de las

embajadas que no la necesitan, y aumentar, en cambio, el servicio consular, creándolo en gran número de plazas sumamente importantes con las que España podría tener buenas relaciones mercantiles si hubiera agentes del Gobierno que tomaran con cariño esta misión.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Las economías que se van á introducir en este departamento, son.

Gastos en 1912.—Obligaciones civiles.	20.045.210 ptas.
» 1913.—Idem eclesiásticas.	41.253.102 »
<i>Total.</i>	<u>61.298.312 »</u>

Gastos en 1913.—Obligaciones civiles.	19.416.267 ptas.
» Idem eclesiásticas.	41.009.353 »
<i>Total.</i>	<u>60.425.620 »</u>

De suerte, que la baja quedará reducida á 873.000 pesetas.

Realmente, luego de haber estado pidiendo el ministro de Hacienda á sus compañeros disminución en los gastos de los departamentos, no es mucho el rebajarlos en una cantidad tan pequeña.

En cambio, hace dos años, cuando preparó sus funestos presupuestos el Sr. Cobián, de un solo golpe en Gracia y Justicia, fueron elevadas las Obligaciones civiles desde pesetas 16.432.000 que se gastaron en 1909, hasta 20.045.000.

De manera que, cuando se abre la mano, para todos hay aumentos; y cuando se trata de implantar el régimen de economías, luego de una gran lucha, no se quiere rebajar el presupuesto más que 873.000 pesetas.

En personal del Ministerio se gasta el año corriente 689.000 pesetas, y para el 13 se presuponen 688.500. Es decir, que en realidad no se hace ninguna economía.

En material se gastan hoy 167.474 y el venidero se gastarán 167.475. Tampoco aquí se ha querido hacer la poda.

En administración de Justicia:

En 1909 se gastó.	8.554.671
» 1912 »	8.661.188
» 1913 se presupone.	8.568.148

En material hay una economía de 90.000 pesetas.

En gastos comunes á la Administración central y á los Tribunales, en 1910 se gastó 2.612.000 pesetas; en 1912 se gastan 2.972.000 y para el año venidero se calculan pesetas 2.688.000.

Estas economías se obtienen suprimiendo dietas, viajes, comisiones y compensaciones.

Pero de todas suertes, aún se gastarán unas 60.000 pesetas más que en el año 1909, por lo cual se ve que no ha habido verdadero interés en deshacer los grandes errores cometidos por el ministerio del que formó parte el señor Cobián.

En el ramo de prisiones, en 1910 se calcularon pesetas 3.792.800. En 1912 se gastan 6.650.000, y para el 13, se presuponen 6.388.000. De manera, que tampoco en este servicio vemos las verdaderas economías por ninguna parte, pues si en un año se elevó este presupuesto en cerca de tres millones, ¿por qué ahora no se quiere rebajar aun cuando no sea más que en la mitad?

Ministerio de la Guerra.

Como dejé expuesto en mi artículo anterior, las atenciones de este departamento han sido divididas en dos partes, quedando unas en el presupuesto general, y figurando otras en las atenciones del Rif.

Para hacernos cargo de la forma como nuestros políticos entienden las reformas y las economías, baste con exponer algunas cifras de lo que hoy se gasta, para compararlas con lo que se gastaba ayer y con lo que se gastará mañana.

Administración central:

Año 1910.	3.248.000 pesetas.
» 1912.	3.630.000 »
» 1913.	3.176.000 »

En esta baja está incluida la supresión del Estado Mayor Central y de las Inspecciones. Pero no olvidemos, que los militares que cobran ahora por estos conceptos, pasarán á otra situación, y seguirán cobrando mientras no se promulgue una ley muy radical amortizando enormemente el número de plazas.

Que en realidad hay ahora más gastos que hace dos años, se demuestra con solo decir, que, en 1910, en la Administración central, con Estado Mayor y con Inspecciones, se gastaban 3.248.000 pesetas, y que mañana, después de las supresiones, se gastarán 3.176.000.

En Administración regional, ha habido esta proporción:

En 1910.	13.605.000 pesetas.
» 1912.	15.562.000 »
» 1913.	12.316.000 »

Pero como ahora los gastos de la Administración regional de todas las plazas de Marruecos, quedan separadas de esta partida, nos hallamos con que, la economía tan careada, es solo asunto de cambio de guarismos, y, en realidad, lo que no se pague por un lado se abonará por otro.

La Administración central del Ministerio de la Guerra y la Administración regional del Ejército, es en España, proporcionalmente, la más cara de Europa, porque existen aquí centenares de plazas que en otros ejércitos no son necesarias y hay empleos desempeñados por generales con espléndidos sueldos que en otras naciones están desempeñadas solo por coroneles y por tenientes coroneles.

En cuerpos armados se gastaba en 1910 76 millones; en 1912 hay presupuestos 95 millones, y para el 13 se presuponen 96, después de separar el ejército de Melilla.

Como dato para formarse completa idea de lo que es la administración española, que no sabe prevenir el cúmulo de funcionarios, porque no existen sabias leyes amortizadoras, baste con decir que figuran en los presupuestos de la Guerra, las dos partidas siguientes:

	Pesetas.
Generales, jefes y oficiales, sin destino de plantilla.	11.190.000
Jefes y oficiales retirados que cobran por Guerra.	7.221.495
<i>Total.</i>	<u>18.411.496</u>

Sucedan estas cosas, luego de estar abarrotadas las oficinas de empleados, luego de haber organismos con un exceso grande de funcionarios y luego de estar las Academias militares con un número exorbitante de alumnos que pasa de 2.000.

HISPANO

LEGISLACION

Real orden invitando á que se informe sobre el resultado del Tratado de comercio hispano-portugués y sobre las modificaciones de que sea susceptible.

Ilmo. Sr.: el Gobierno portugués ha aceptado en principio la propuesta del español referente á la iniciación de negociaciones para revisar el Tratado hispano-portugués, que entró en vigor en 1.º de Octubre de 1893.

En consecuencia, y á fin de que en los estudios que se realizan al efecto de la revisión puedan examinarse y tenerse en cuenta las opiniones razonadas y justificadas que las Corporaciones y particulares emitan;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se invite á las Cámaras de Comercio y de Industria, á las Corporaciones oficiales, á las Sociedades, Asociaciones y á los particulares que deseen informar, á que por escrito razonado, y en el plazo de un mes, emitan su parecer, respecto á los puntos siguientes:

1.º Si los resultados del vigente Convenio han sido favorables ó desfavorables á la riqueza del país.

2.º Si, á juicio de los informantes, es conveniente la prórroga ó la modificación de lo convenido en 1893, ó si, por el contrario, deberían establecerse otras bases para el nuevo Convenio; y

3.º Á qué mercancías han de afectar las modificaciones de las tablas y qué preceptos del Convenio deberían restringirse, ampliarse ó suprimirse.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 7 de Mayo de 1912.—*N. Reverter*.—Sr. Director general de Aduanas.

Jurisprudencia y Consultas.

JURISPRUDENCIA

Nulidad de un laudo en Juicio de amigables Compondores, por haber éstos resuelto en la sentencia puntos no sometidos á su decisión.

Muerta doña D. Q., surgieron diferencias sobre la división del caudal entre el viudo D. Rafael Gosálvez y la hija del matrimonio doña Dolores, y para resolverlas otorgaron escritura de compromiso nombrando tres amigables Compondores, confiándoles la misión de revisar «la división y subdivisión de la testamentaria de doña D. Q., determinando la lesión ó indemnización á que haya lugar en su caso.» Los Compondores pronunciaron sentencia acordando que doña Dolores devolviese á la masa general de bienes 4.952,50 pesetas que recibió de más en su hijuela, para que, repartidas entre los demás interesados queden todos iguales, y dispusieron además que un perito justipreciase los bienes que forman la testamentaria de D. Antonio R. y de la casa Crespo, reservándose los Compondores la facultad de hacer la aplicación y adjudicación de dichos bienes entre los interesados en la mencionada testamentaria, si para ellos resultan facultados...

Doña Dolores acudió contra el laudo al T. S., el que casó y anuló la sentencia fundamentándola del siguiente modo:

Considerando que según doctrina establecida por este T. S., de conformidad con lo dispuesto en los arts. 829, en relación con el número 3.º del 793 de la ley de Enjuiciamiento civil, las facultades de los amigables Compondores se hallan limitadas por la voluntad de las partes y no pueden extenderse á casos y cosas que no hayan sido sometidas expresa y terminantemente á su decisión;

Considerando que las cuestiones propuestas por D. Rafael G. y su hija doña Dolores á la decisión de los amigables Compondores, en la escritura de compromiso, se concretan á que por éstos se revise la división y subdivisión de la testamentaria de doña D. Q. R., determinando la lesión ó indemnización á que en su caso hubiere lugar, y esto establecido es indudable que al condenar á doña Dolores á devolver á la herencia 4.952 pesetas con cincuenta céntimos, para que se distribuyan entre los demás interesados, y al nombrar peritos que justiprecien los bienes de la testamentaria de D. Antonio Richard, reservándose la facultad de hacer la partición y adjudicación de los mismos entre los interesados, los amigables Compondores resuelven puntos que las partes no los sometieron, ampliando sus facultades con infracción manifiesta de la única ley substantiva á que debieron ceñirse, cual era la voluntad de los otorgantes expresada en la escritura de compromiso, cuyas cláusulas deben interpretarse restrictivamente y pronunciando una sentencia que cae de lleno en el caso establecido en el número 3.º del artículo 1.691 de la ley de Enjuiciamiento civil. (Sentencia 20 Febrero 1911.)

CONSULTAS

Sr. D. J. N.—Toledo.

Si V. adquirió esa finca urbana mediante documento privado y el vendedor no tenía título inscrito en el Registro de la Propiedad, sólo encuentro como medio supletorio para que V. pueda verificar la inscripción, el hacer una información posesoria ajustándose á los trámites legales, y el título que obtenga á consecuencia de esta información, inscribirlo.

Claro está, que si la finca resultase inscrita á nombre de otra persona, nada habría V. conseguido.

Sres. H. de G. N.—Los Dolores.

Como quiera que las Compañías de los ferrocarriles no pueden hacerse cargo de los bidones de alcohol que dejen de ir provistos de sus correspondientes etiquetas, es necesario dar como probado que el remitente proveyó á los que facturó para la estación de Cartagena de dichas etiquetas, y al llegar sin ellas y ser intervenidos por la Aduana, la cual después de formar el oportuno expediente, condenó á V. al pago de una multa, debe V. recurrir contra la Compañía del f. c. que verificó el transporte, ya que según V. indica, el vendedor puede justificar facturó los bidones estando éstos provistos de las etiquetas, y así debe ser, puesto que la Compañía no formuló reservas de clase alguna.

Sr. D. M. R.—Tafalla.

El caso que V. consulta ha sido ya objeto de contestación en esta Revista en varias ocasiones, y por lo tanto tenemos que repetir lo mismo que ya se dijo á otros señores consultantes.

Las letras de cambio para que puedan considerarse como documento ejecutivo, han de ser protestadas antes de la puesta de sol del día siguiente á su vencimiento.

Si no se protestan, quedan perju.licadas según previene el Código de Comercio, y por tanto reducidas á un documento privado que no lleva aparejada ejecución.

Claro está, que esto no obsta para que el librador ó la persona á quien se hubiere endosado la letra, pueda deducir las acciones que contra el librado puedan caberles en el juicio correspondiente, y aportando las pruebas necesarias, lo que como V. comprenderá, dilata el procedimiento.

RECONSTITUCIÓN
DE LAS
CAMARAS DE COMERCIO
CON ARREGLO A LA LEY DE 29 DE JUNIO DE 1911
VALENCIA



Excmo. Sr. D. Ramón de Castro Artacho

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA
Y NAVEGACIÓN

Pertenece el Sr. de Castro Artacho al alto comercio valenciano, siendo natural de aquella región y contando unos 52 años de edad.

Es Gerente de la importantísima casa de Consignación de Vapores «Requena é Hijos», y desde hace algún tiempo Presidente de la Cámara de Comercio de Valencia.

En política se distingue por sus ideas altamente liberales, y por eso figura en el partido democrático, del cual es en la actualidad en Valencia su jefe local. Fué Alcalde de Jativa, y después senador elegido por la provincia de Valencia en las Cortes de 1905.

Relaciones de estrecha amistad le unen al actual Presidente del Consejo de Ministros D. José Canalejas, y como ha prestado á su partido relevantes servicios y tiene además cualidades positivas de inteligencia y de carácter, es casi seguro que ocupe un alto puesto en la Administración pública, si las combinaciones de la política no lo impiden.

Actualmente es Diputado á Cortes por Sagunto, en cuyo distrito cuenta con generales simpatías.

Figura á la cabeza de la intelectualidad comercial de Valencia, y es hombre que por su seriedad y prestigios merece toda clase de respetos y consideraciones.

Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Valencia.

Excmo. Sr. D. Ramón de Castro Artacho. Presidente.

- D. Bernardo Gómez Igual. *Vicepresidente 1.º*
» Ricardo Trénor Palavicino. *Vicepresidente 2.º*
» Manuel Galindo Escuder. *Tesorero.*
» Fabián Romaguera Romaguera. *Contador.*

Vocales

- D. Vicente Maiques Estors.
» Vicente Bonet.
» Antonio Lillo Fortipiani.
» Justo Burillo y Serón.
» Mariano Garfn.
» J. Enrique Fortis.
» Federico Vañó.
» Pedro Navarro.
» Francisco Gómez Ferrer.
» Vicente Fenollera.
» Federico Ferigle.
» José Antonio Noguera Plá.
» César Santomá Allaigne.
» José Campos Crespo.
» Juan Domingo Carles.
» Francisco Castell.
» Vicente Miguel Chillida.
» Vicente Ferrer Peset.
» Atanasio Lleó Sancho.
» Francisco López Montés.
» José Alpera Tamarit.
» Bernardo Prieto Ruiz.
» Carlos Carles.
» Lorenzo Dionis Casasús.
» J. Manuel G. Herranz.
» Federico Domenech Cervera.
» Luis Moscardó Aparicio.
» Francisco León.
» Teófilo García de la Rosa.
» José Ortega Paredes.
» Luis Queralt.
» Blas Bataller Cabanes.
» Eugenio Soto García.
» Antonio Ocaña Portolés.
Sr. Presidente de la Sociedad Valenciana de Electricidad.
D. Rafael Ramírez Magenti. *Secretario.*

ADUANAS

**Extracto de las principales disposiciones oficiales
que versan sobre aplicación del Arancel.**

ARANCEL ANTERIOR

Máquina de hierro para tejer redes para pesca. Se resuelve el adeudo por la partida 555 del Arancel de 1906, en concepto de maquinaria para la industria textil, en vista de sus aplicaciones.

Grasa saponificable, mezclada con corta cantidad de grasa insaponificable, mineral, con pequeña cantidad de nitrobencina, destinada al engrase de cojinetes. Se resuelve el aforo por la partida 23 del Arancel de 1906, que tarifa las mezclas de grasas animales y vegetales.

Lanolina impura, cuyo empleo puede ser para la preparación de la medicinal ó para engrase de cueros. Se resuelve el aforo por la partida 502 del Arancel de 1906.

Rizadores de alambre de latón para el cabello. Se resuelve el aforo por la partida 159 del Arancel de 1906, en concepto de artículo de quincalla.

Aparato de madera para refrigerar agua, desmontado, y compuesto de una especie de torre de madera ordinaria creosotada, cuya aplicación es para hacer caer el agua caliente desde la altura de 21 metros sobre una serie de emparrillados en los que sufre el contacto del aire. Se resuelve el aforo por la partida 440 del Arancel de 1906, por constituir una construcción desmontada, en la que cada una de sus piezas viene cortada á medida y con la labor de carpintería necesaria para su debido acoplamiento.

Centros compuestos de latón niquelado y plateado, que á la vez son una especie de fuente perfumadora. Se resuelve el aforo por la partida 158 del Arancel de 1906, en concepto de adorno de las habitaciones.

Grasa animal con alguna cantidad de materia mineral y brea de maderas, constituyendo una grasa para lubricar. Se resuelve el aforo por la partida 23 del Arancel de 1906.

Turbina á vapor, con su condensador y el inyector de éste, cuyo peso neto en conjunto es de 27.263 kilogramos. Como la turbina con su condensador constituye una sola máquina, y el inyector ó bomba del condensador forma parte integrante del mismo, se resuelve el aforo de la turbina, con su condensador é inyector, por la partida 539 del Arancel de 1906.

Dextrina plástica ó semisólida, cuyo empleo es como materia adherente en sustitución del engrudo. Se resuelve el aforo por la partida 244 del Arancel de 1906.

Bandas de goma que se emplean en los aparatos de transportar mineral, que son indispensables para su funcionamiento y que no sirven en absoluto para transmisión de fuerza, si no que, resbalando sobre unos cilindros ó tambores especiales, le dan la ligera curvatura para sostener el material que en su movimiento de deslizamiento arrastra consigo. Por formar parte del aparato de transporte de minerales, se resuelve el aforo por la partida 558 del Arancel de 1906, de conformidad con lo acordado en el expediente número 1.937.906.

Sindetikon y cola líquida. Se resuelve el aforo del primero por la partida 236 del Arancel de 1906 y el de la cola líquida por la 186 del mismo Arancel.

Pieles cortadas en trozos ó tiras para rebordear el calzado. Por sus aplicaciones se resuelve el aforo por la partida 488 del Arancel de 1906, que expresamente tarifa los cortes de piel para calzado ú otros usos.

Calendarios en forma de libritos con cromos para la propaganda. Como los cromos se hallan expresamente tarifados en la partida 418 del Arancel de 1906, se resuelve el aforo por dicha partida.

Hilos de goma en anillos para el cierre mecánico de conservas sin aplicación para otro objeto. Se resuelve el aforo por la partida 696 del Arancel de 1906, que

expresamente tarifa la goma elástica labrada en anillos.

Bomba para elevar agua, accionada por un motor de gas pobre, con su correspondiente gasógeno, para la agricultura, según certificación unida al documento de adeudo. Como las bombas para elevar agua, aunque vengan destinadas para la agricultura, no pueden reputarse maquinaria agrícola, de conformidad con lo que define la nota 60 del Arancel, y en tal concepto, tampoco deben reputarse maquinaria agrícola los motores que han de accionarlas, ya que no han de emplearse en faenas agrícolas; y como la circular de este Centro de 19 de Julio de 1909 dispuso el adeudo por sus partidas correspondientes de las bombas y sus motores cuando se importen simultáneamente al despacho, ratificando de este modo la forma de adeudo que prescribe el Arancel, se resuelve el aforo de la maquinaria en cuestión por las partidas 539, 541, 543 y 546 del Arancel de 1906.

Base ó placa de fundación de hierro fundido para un electromotor, importada con éste. Se resuelve que siga el régimen arancelario del electromotor en que ha de utilizarse, y, por consiguiente, corresponde su aforo por la partida 526 b) del Arancel de 1906.

Papel para decorar habitaciones, estampado con purpurina. De conformidad con lo que el Repertorio determina, se resuelve el aforo por la partida 415 del Arancel de 1906.

Máquina de hierro para fabricar tornillos, llaves y tuercas. Por su naturaleza y por ser destinada á la fabricación de manufacturas que requieren manipulaciones diversas para obtener el objeto concluído, debe estimarse arancelariamente como máquina industrial, adeudable por la partida 558 del Arancel de 1906.

SECCIÓN DE FERROCARRILES

CONSULTAS

Sr. D. M. E.—Valencia.

El precio del transporte de la sardina prensada ó salada desde Avilés á Valencia importa 60 pesetas la tonelada, más el 5 por 100 para el Tesoro, facturando la mercancía por la tarifa especial N. C. Z. núm. 2, que es la más económica.

Sr. D. A. M.—Monforte.

El precio del transporte del vino desde las estaciones de Vilches, Santa Elena, Cárdenas y Almuradiel, son de pesetas 62 más el 5 por 100 para el Tesoro y 10 céntimos del timbre, tarifa especial N. M. C. s.

Estas expediciones se facturarán por un minimum de 8 toneladas ó pagando por ellas.

Sr. D. A. F.—Navalmoral.

Si por los 315 kilos de pimentón le cobraron á V. 24,12 pesetas, debe reclamar á la Compañía el exceso que existe, pues lo que corresponde con arreglo á la tarifa E. 212, desde esa para Astorga son 17,74 pesetas, resultando una diferencia cobrada de más de pesetas 6,38.

Sres. V. y P.

El precio por tonelada para el transporte de harina por vagón

completo desde las estaciones de Fregenal y Zafra con destino á Córdoba son:

De Fregenal á Córdoba, E. 3 y E. 105 á ptas. 32,16.
» Zafra á » E. 105 á » 26,40.

Estas tarifas y precios son los más económicos para estos recorridos.

Sr. D. J. P.—Sevilla.

El precio que V. desea conocer para transportar partidas de jabón común desde ese punto con destino á Cañaveral, es de pesetas 45,25 tonelada, tarifa E. 3 y 201, como más económicas.

Memorias y balances de Bancos y Sociedades anónimas

El Banco de España en 1911

II

Como demostramos en el artículo anterior, desde 1900 la mayor parte de los beneficios del Banco, los obtiene éste de operaciones comerciales, por el orden siguiente; de mayor á menor, por cuentas corrientes personales, descuentos, cuentas corrientes con garantías de valores mobiliarios, negociaciones sobre pueblos, derechos de custodia, créditos á particulares en el extranjero, préstamos, cuentas corrientes á comerciantes y giros.

Veamos ahora el montante de cada una de estas cuentas en el año último de 1911 y en cada uno de los cuatro anteriores, para juzgar su desenvolvimiento, y poder ofrecer á nuestros lectores un cuadro bastante completo del funcionamiento de nuestro primer establecimiento de crédito.

Aparece en primer término en importancia, por las utilidades que deja al Banco y que vimos en el artículo anterior, la cuenta corriente de crédito con garantía personal.

He aquí un cuadro de esta cuenta en los cinco últimos ejercicios.

CUENTAS CORRIENTES PERSONALES

EJERCICIOS	Pesetas.
1907.....	832.244.409
1908.....	1.008.906.647
1909.....	1.019.870.890
1910.....	1.035.392.888
1911.....	1.089.005.676

Como se ve, el Banco continúa facilitando la apertura de estas cuentas, muy beneficiosas sin duda para la constitución de empresas y fomento de negocios, aunque algo peligrosas para el Banco mismo.

He aquí la cuenta de descuentos, segunda en importancia, desde el punto de vista de los beneficios para el Banco.

DESCUENTOS

EJERCICIOS	Sobre la plaza.	Sobre otras plazas.
	<i>Millones de pesetas.</i>	
1907.....	983.7	441.8
1908.....	1.109.2	460.8
1909.....	1.051.0	415.7
1910.....	1.023.8	419.1
1911.....	997.8	440.7

En el año último se nota una represión de cerca de 26 millones en el volumen de los descuentos sobre la plaza, mientras aumentan en cerca de 22, los descuentos sobre otras plazas. La cuenta, en resumen, viene á alcanzar un total semejante al año anterior de 1910, que con el de 1909 representan años de movimiento excepcional, que podría ser muy curioso ahondar en sus causas, si esto no nos llevara demasiado lejos, apartándonos de nuestro objeto especial.

La tercera partida de las operaciones llamadas comerciales está constituida por las cuentas corrientes con garantía de valores mobiliarios. He aquí el movimiento de estas cuentas en los cinco años últimos.

CUENTAS CORRIENTES CON GARANTÍA DE VALORES MOBILIARIOS

EJERCICIOS	Pesetas.
1907.....	346.604.602
1908.....	393.112.840
1909.....	394.806.742
1910.....	432.085.411
1911.....	456.330.603

De estas cuentas, conviene mucho distinguir aquellas que tienen como garantía valores del Estado, de aquellas otras abiertas contra depósito de valores industriales. He aquí un cuadro de sumo interés, en que puede apreciarse el valor de la diversa garantía.

GARANTÍAS MOBILIARIAS DE LAS CUENTAS CORRIENTES

AÑOS	Valores del Estado.	Valores industriales.
	<i>(Nominales.)</i>	
1907...	No se distinguen.	
1908...	273.376.410	88.473.885
1909...	257.547.625	90.425.910
1910...	252.580.445	104.590.065
1911...	263.109.270	105.119.205

Como puede verse, estas cuentas corrientes continúan aumentando en importancia, por su verdadera utilidad y comodidad. De aplaudir es, que desde 1908 el Banco nos haya revelado en sus Memorias, la índole de la garantía mobiliaria, separando como hemos observado en el cuadro anterior, la garantía consistente en valores del Estado, de aquella otra representada por valores industriales, es decir, por acciones y obligaciones de empresas serias ó negocios de porvenir.

Resta ocuparnos de los préstamos y giros, por no tener las demás partidas del balance comercial que insertamos en el artículo anterior, interés decisivo, desde el punto de vista del funcionamiento comercial del Banco.

PRÉSTAMOS CON GARANTÍA DE VALORES MOBILIARIOS

EJERCICIOS	Núm. de los concedidos.	Pesetas.
1907....	3.227	31.230.619
1908....	3.212	29.340.574
1909....	3.122	25.520.800
1910....	3.170	22.897.639
1911....	3.535	24.736.075

Se nota reducción ó estancamiento de estas cuentas

en el cuadro, y es debido á la mayor preferencia que viene otorgándose como hemos indicado, á las cuentas corrientes con garantía de valores mobiliarios.

Finalmente nos ocuparemos de los giros.

GIROS SOBRE EL REINO

EJERCICIOS]	A cargo del Banco Central.	A cargo de Sucursales.
	(Pesetas).	
1907....	11.271.913	27.402.972
1908....	10.108.818	24.885.669
1909....	9.792.213	25.214.965
1910....	9.446.770	22.551.844
1911....	8.448.801	21.413.694

La evolución regresiva que se nota en esta cuenta, es debida como bien se sabe, á la competencia cada día mayor de la Banca libre.

Para terminar, compararemos los beneficios obtenidos por el Banco en estas operaciones comerciales en el año último con los anteriores, y de esta manera nuestros lectores tendrán un cuadro completo del asunto.

BENEFICIOS COMERCIALES DEL BANCO DE ESPAÑA EN EL QUINQUENIO ÚLTIMO

	1907	1908	1909	1910	1911
	<i>Millones de pesetas.</i>				
C/c personales....	11.3	14.3	15.0	15.5	16.1
Descuentos.....	11.2	11.8	11.7	11.4	11.1
C/c con garantía de valores.....	4.4	5.0	5.2	5.1	5.7
Préstamos.....	0.9	1.0	0.3	0.3	0.3
Giros.....	0.1	0.1	0.1	0.09	0.08

Como resultado de los datos expuestos en el anterior y en este trabajo, bien puede afirmarse, que en estos momentos en que la política comercial del Banco necesita para consolidarse de sumo cuidado y atención, volver á la política antigua como Banco del Tesoro por culpa del despilfarro de la Hacienda pública, es llevar al Banco de España por un camino, que seguramente será muy provechoso para él, pero no para la Nación, no para los intereses de la economía pública. Los hechos futuros se encargarán de darnos la razón.

SECCION FINANCIERA

Cotización de los valores públicos durante la última decena en la Bolsa de Madrid.

VALORES PÚBLICOS	Mayo 9	Día 10	Día 11	Día 13	Día 14	Día 15	Día 16	Día 17
4 % perpetuo.—Al contado.								
Serie F de 50.000 pesetas nominales....	85,00	85,00	85,00	84,90	84,90	»	»	»
» E » 25.000 » »	85,00	85,00	84,90	84,90	85,00	»	»	»
» D » 12.500 » »	85,10	85,10	85,05	84,95	85,00	»	»	»
» C » 5.000 » »	85,40	85,50	85,45	85,40	85,35	»	»	»
» B » 2.500 » »	85,45	85,55	85,45	85,45	85,40	»	»	»
» A » 500 » »	86,60	86,70	86,65	86,70	86,60	»	»	»
» G y H de 100 y 200 »	87,75	87,00	86,75	87,00	87,00	»	»	»
En diferentes series.....	86,60	86,20	85,40	85,65	85,55	»	»	»
4 por 100 amortizable.								
Serie E de 25.000 pesetas nominales....	00,00	94,25	00,00	00,00	00,00	»	»	»
» D » 12.500 » »	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	»	»	»
» C » 5.000 » »	00,00	94,25	00,00	94,25	94,50	»	»	»
» B » 2.500 » »	00,00	94,25	00,00	94,25	00,00	»	»	»
» A » 500 » »	00,00	00,00	94,00	94,25	94,50	»	»	»
En diferentes series.....	94,00	94,25	00,00	94,25	94,50	»	»	»
5 por 100 amortizable.								
Serie F de 50.000 pesetas nominales.....	000,00	101,90	102,00	000,00	102,00	»	»	»
» E » 25.000 » »	102,00	101,95	102,00	102,00	000,00	»	»	»
» D » 12.500 » »	102,05	102,00	102,00	102,00	102,00	»	»	»
» C » 5.000 » »	000,00	102,05	102,05	102,05	102,05	»	»	»
» B » 2.500 » »	000,00	102,00	102,00	102,05	000,00	»	»	»
» A » 500 » »	102,10	102,05	102,00	102,10	102,10	»	»	»
En diferentes series.....	000,00	102,05	000,00	102,05	102,05	»	»	»
Bancos y Sociedades.								
Acciones Banco España.....	453,00	453,00	452,50	452,00	452,50	»	»	»
» C.ª Arrendataria Tabacos.....	290,50	290,50	290,00	000,00	290,00	»	»	»
» Azucareras preferentes.....	00,00	00,00	00,00	00,00	45,00	»	»	»
» » ordinarias.....	00,00	15,75	00,00	15,50	00,00	»	»	»
» Unión Explosivos... ..	272,00	272,50	000,00	000,00	272,50	»	»	»
» Sociedad Editorial de España.....	000,00	000,00	000,00	000,00	000,00	»	»	»
» Banco Hipotecario.....	000,00	000,00	000,00	000,00	249,00	»	»	»
» » Español de Crédito.....	120,50	120,50	000,00	120,00	120,00	»	»	»
» » de Castilla.....	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	»	»	»
» Unión Alcoholar Española.....	85,00	00,00	83,00	83,00	83,00	»	»	»
» Banco Hispano-Americano.....	143,00	000,00	143,00	000,00	000,00	»	»	»
» C.ª Gral. Madrileña Electricidad..	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	»	»	»
» Ferrocarriles M. Z. A.	000,00	494,00	494,50	000,00	000,00	»	»	»
» » Norte España.....	502,00	000,00	504,50	503,25	000,00	»	»	»
» Banco Español Río de la Plata....	480,00	479,00	478,00	478,00	478,00	»	»	»

LA JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE HUELVA

Merced á la entusiástica labor que esta Junta viene realizando, el Puerto de Huelva es hoy uno de los que mejores condiciones reúne para el tráfico mercantil, habiendo con tal motivo aumentado considerablemente el comercio de cabotaje, el de importación y el de exportación, según se demuestra por la estadística que después publicamos.

Son tantas y de tal importancia las obras llevadas á cabo y las que en la actualidad está ejecutando la Junta de Obras de aquel Puerto, que hoy la bella ciudad andaluza se halla convertida en una rica plaza comercial, y si todos los demás puertos españoles contaran con una entidad como con la que cuenta Huelva, otra sería la suerte de nuestra marina mercante, y próspero en extremo nuestro comercio marítimo.

Cuanto se haga por mejorar los puertos redundará eficazmente en beneficio del progreso económico de España.

Por la memoria que la mencionada Junta de Obras del Puerto de Huelva ha publicado, podrá comprenderse cuál ha sido su labor.

Existen hoy en él diez y nueve boyas luminosas para su valizamiento, alimentadas con gas Pintsch, de las cuales catorce están fondeadas y las cinco restantes de reserva.

De estas boyas nueve son cónicas de veinte y medio metros cúbicos de cabida, con gas para tres meses y las diez restantes cilíndricas de cuatro y medio metros cúbicos de cabida y con gas para cuarenta y cinco días.

Para este servicio posee la Junta de Obras una fábrica de gas Pintsch.

En el fondeadero, frente á Huelva, están emplazados los Muelles Norte y Sur, propiedad de la Junta de Obras, más otros dos de las Compañías mineras de Río-Tinto y Tharsis, y un embarcadero público de viajeros.

El muelle Sur está destinado á la carga y descarga de las mercancías en general, y se halla unido á las estaciones ferroviarias de Huelva por tres kilómetros de vía férrea.

El muelle Norte consta de una plataforma, á la que pueden atracar cuatro grandes buques, y está unido por vías férreas á las estaciones de Zafra á Huelva y Madrid, Zaragoza y Alicante.

El material de tracción para el arrastre y transporte de las mercancías á sus muelles lo componen: diez locomotoras Tender, con una potencia de arrastre, en horizontal, de 400 toneladas; 72 vagones de diez toneladas de carga cada uno; 120 vagones de quince toneladas de carga cada uno, y 502 cajas de hierro para el transporte de minerales.

Son de extraordinaria importancia las obras de los dragados interiores que se vienen ejecutando, cuyas obras comprenden dos zonas: una de ocho metros de

profundidad á bajamar viva equinoccial, y la otra á cinco metros. El dragado se verifica por concurso y por administración. Para los trabajos de los dragados por administración, cuenta la Junta con tres buques auxiliares, que son: *Remolcador Odiel*; *Remolcador número 2*, y el *Vapor Rábida*.

Por último, para auxiliar el tráfico del muelle norte, existen 37 depósitos de minerales, con 41.000 metros de superficie aprovechable.

Para que puedan nuestros lectores formarse una idea de la importancia del movimiento comercial del Puerto de Huelva durante el año de 1911, insertamos el resumen de su tráfico.

AÑO 1911.—RESUMEN

Importación.

	KILOGRAMOS	
Por cabotaje.....	68.843 522	
Importación de Europa...	283.637.503	
» de América..	5.597.159	358.078.184

Exportación.

Por cabotaje.....	68.034 189	
Exportación á Europa....	2.157.827.471	
» á América...	901.700.105	3.127.561.765
TOTAL.....		3.485.639 949

Diferencia con 1910.

Importación.....	más.	34.031.774
Exportación.....	más.	523.093 633

Sólo aplausos merece la meritísima labor de la Junta de Obras de aquel Puerto, que debiera ser imitada por sus similares del resto de España.

Por eso nos complacemos muy mucho en publicar las anteriores líneas; pues debe ser motivo de satisfacción general, cuanto redunde en beneficio de los intereses patrios.

CONTRA LOS SUELDOS DOBLES

Varias veces hemos tratado en las columnas de esta Revista del desbarajuste que en nuestra Administración pública reina, no solo por el excesivo número de empleados que en los departamentos oficiales existe, sino también de la inmoralidad que se sanciona tolerando que un mismo individuo cobre del Estado tres y cuatro sueldos, si bien de un modo encubierto, puesto que nuestro Código fundamental prohíbe este abuso.

El número de empleados públicos no responde ciertamente á las necesidades de los servicios, y no pecaríamos de exagerados al afirmar que, con la tercera parte de los que hoy figuran en plantilla, la Administración pública estaría bien servida y mejor ordenada que lo está en la actualidad. Pero sobre esto nada se ha hecho aún y es de temer que nada se consiga mientras la política en España no varíe de rumbo, y mientras nuestros gobernantes no dejen de prestar atención tan primordial á lo que ellos llaman «Compromisos políticos», atentan-

do gravemente contra los intereses generales, que tan escrupulosamente debieran ser administrados.

La simultaneidad de destinos ha llegado á un estado verdaderamente escandaloso, pues baste saber que hay afortunados, que sin molestarse más que una sola vez cada mes, cobran hasta 15 y 20.000 pesetas del Erario público, en tanto nuestros labradores, nuestros comerciantes y nuestros industriales emigran de la Patria, agotados sus recursos, sin que el fisco tuviera para ellos un rasgo de piedad; ese fisco que en cambio reparte los millones entre aquellos afortunados, cuya molestia mensual consiste en ir á cobrar sus asignaciones.

Pues bien, esto ha sido lo que ha motivado la R. O. que á continuación transcribimos, cuya disposición oficial aplaudimos con toda nuestra alma, felicitando muy sinceramente á su autor D. Miguel Villanueva actual Ministro de Fomento.

Dice así:

«Cumplimentada la real orden de 28 de Marzo último por los funcionarios á que hacían referencia sus preceptos, todos los cuales, con pausable espontaneidad, acudieron al llamamiento que en la misma se les hizo, demostrando celo en el cumplimiento de sus deberes de obediencia á las órdenes superiores, y llegado el caso, respondiendo al criterio del gobierno de S. M., pública y solemnemente manifestado, de hacer extensivas las disposiciones en ellas contenidas á los demás funcionarios que, sirviendo destinos en este ó en otros ministerios perciben también gratificaciones ó indemnizaciones conferidas como remuneración de empleos ó funciones en otros ministerios ó en éste; es decir, á aquellos que también se hallen incurso en la prohibición clara y terminante del precepto de la ley de 9 de Julio de 1855.

Su majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se invite á todo funcionario que desempeñe destino en otro ministerio y perciba al mismo tiempo indemnizaciones ó gratificaciones concedidas como remuneración en el de Fomento ó, por el contrario, que siendo funcionario de Fomento las perciba en otros Centros oficiales, manifiesten por escrito al jefe del Negociado central de este ministerio por cuál optan de los destinos que sirven simultáneamente, ó cuál de las gratificaciones, remuneraciones ó dietas prefieren conservar, debiendo hacerlo en el improrrogable plazo de ocho días, contados desde esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 10 de Mayo de 1912.—*Villanueva*.

Señores directores generales de este ministerio, delegado regio de Pósitos, comisario general de Seguros, comisario regio del canal de Isabel II, ordenador de pagos y jefe del Negociado central.»

Ahora nos resta preguntar: ¿Por qué esto que se ha hecho en Fomento no encuentra eco en los demás departamentos ministeriales? Es verdad que en el proyecto de Ley de presupuestos presentado por el Sr. Navarro Reverter á las Cortes, entre las reformas que se proponen, está la que ha sido objeto de esta R. O., pero hasta tanto se aprueben los presupuestos, y como medida de inmediata realización, bien pudieran los demás ministros imitar la conducta del Sr. Villanueva.

NUESTROS MERCADOS

La primera decena de Mayo fué en extremo calurosa, y esto hizo temer por la suerte que correrían los sembrados. Después hubo días lluviosos y frescos y con éstos renacieron las esperanzas.

Sin embargo, parece ser que la próxima cosecha de granos y cereales no será tan abundante como en un principio se creyó, pues cambios tan bruscos y exagerados como los que ha venido experimentando últimamente la temperatura, estropearon algo la sementera, sobre todo en los campos de cebada.

El arbolado presenta buen aspecto, y si el tiempo sigue siendo normal y no hay cambios exagerados de temperatura, puede confiarse en que la próxima cosecha será buena, sobre todo en aquellos árboles que este año cargaron poco.

El daño que con las últimas heladas experimentaron los viñedos, se creyó en un principio de mayor importancia, pero después se ha confirmado que los brotes resistieron y que los perjuicios quedaron reducidos á su más mínima expresión, presentando hoy las cepas inmejorable aspecto.

ACEITES: Sevilla.—Al comenzar la decena se ha notado un movimiento de alza en el precio del aceite, haciéndose pagar las clases finas, y teniendo fácil salida las corrientes y aun las de color oscuro.

Los especuladores se muestran contrariados y reservados.

Las entradas han sido muy abundantes y el embarque se manifiesta muy animado, habiéndose fletado grandes cantidades para las Repúblicas americanas.

El precio medio de cotización, ha sido el de 9,73 á 9,87 pesetas los once kilos y medio.

Barcelona.—Abunda la entrada de partidas de aceite procedente de Andalucía.

La cotización de las diferentes clases ha sido la siguiente:

De oliva: Andaluz, de 90 á 95,50 pesetas los 100 kilos, sin consumo; Tortosa, de 121 á 139; Bajo Aragón, de 130 á 147; Borjas, de 125 á 140.

Aceite de coco, blanco, á 120 pesetas los 100 kilos.

De orujo: verde 1.^a, á 75 pesetas los 100 kilos; ídem 2.^a, á 68; amarillo 1.^a, á 80; ídem 2.^a, á 74; oscuro, á 65.

Bilbao.—Corriente, los 100 kilos, á 123 pesetas para Bilbao, 112 para la provincia y 100 para fuera; ídem filtrado, á 125, 114 y 102; Montoro, á 135, 123 y 112; ídem extrafino, á 180, 168 y 157; ídem superior, á 170, 158 y 147.

Santander.—Superior nuevo, de 96 á 97 pesetas, los 100 kilos; refinado marca «La Fama», á 135; lata de 10 kilos, á 16,75 pesetas.

Córdoba.—Aceite de oliva fresco, á 42,50 reales arroba, franco bordo puertos Cantábrico; sobre vagón línea general, á 39 reales arroba. Aceite de orujo para maquinaria y alumbrado, á 85 pesetas los 100 kilos.

Jaén.—Se cotiza: aceite añejo, á 9 pesetas 75 céntimos arroba; fresco, á 9,50.

CARNES Y GANADOS: Madrid.—Durante la última decena hubo las siguientes cotizaciones:

La Unión: Cebones, á 1,74 pesetas kilo; vacas, de 1,71 á 1,78; toros, á 1,70; ganado mediano, á 1,63; corderos, á 1,43.

Los abastecedores: Toros, á 1,74 pesetas kilo canal; vacas, á 1,78; cebones, á 1,76; corderos, á 1,45.

El precio general del ganado lanar, es de 1,43 á 1,45 pesetas kilo canal.

Terneras y lechales: De Castilla, á 90, 100 y 110 reales arroba; asturianas, á 80, 85 y 90; gallegas, á 70, 75 y 80; montañesas, á 85, 90 y 95; lechales, á 7 reales kilo.

Barcelona.—Cerdos blancos del país, á 2,20 pesetas kilo canal; de Valencia, á 2,03; extremeños, á 2,05.

Bueyes á 1,65 pesetas kilo canal; terneras, á 2.

Ganado lanar. Segureño: Carneros, á 1,90 pesetas kilo canal; ovejas, á 1,60; corderos, á 1,80.

Extremeños: Carneros pelados, á 1,65 pesetas kilo canal; ovejas peladas, á 1,55; corderos, á 1,65; borregos, á 1,50.

Manchego y alcarreño: Carneros, á 1,90 pesetas kilo canal; ovejas, á 1,50; corderos de vena, á 1,60; corderos y corderas capados, á 1,80; corderas solas, á 1,85; primales capados, á 1,90; primalas, á 1,70.

Castellanos: Carneros, á 1,65 pesetas kilo canal; ovejas, á 1,55; corderos, á 1,60; corderas solas, á 1,70.

La plaza regular.

Sevilla.—La concurrencia de reses en el mercado fué buena durante la decena.

Se cotizan: Bueyes, á 1,50 pesetas kilo canal; vacas, de 1,55 á 1,60; ídem paridas, de 1,65 á 1,70; novillos, de 1,70 á 1,75; vacas utreras y eralas, de 1,60 á 1,65; novillos erales, de 1,70 á 1,75; añojos, de 1,75 á 1,80; toros, á 1,65; terneras, de 1,95 á 2,00.

GANADO LANAR: Borregos, de 1,30 á 1,35 pesetas kilo canal; ovejas, de 1,20 á 1,25.

Valencia.—Cerdos. Ganado andaluz y extremeño, los grandes, á 65 reales arroba, y los pequeños, á 64.

Bueyes y vacas, á 6,75 reales carnicera canal; novillos de huerta, á 8,25; ídem de feria, á 8; terneras, á siete reales kilo; carneros capados, á siete reales carnicera; corderos, á 6,75; ovejas, á 6,25; borregos, á 6,50.

Córdoba.—Reses mayores, de 1,83 á 1,85 pesetas kilo canal; terneras, de 2,12 á 2,13; borregos, á 1,26; reses menores, á 1,23.

TRIGOS Y DEMÁS CEREALES: Valladolid.—En el mercado del Canal entran unas 150 fanegas de trigo diarias, cotizándose, á 40,50 reales las 94 libras; centeno, á 33 reales fanega; cebada, á 23,75.

Arévalo.—Trigo, á 40 reales fanega; centeno, á 30; cebada, á 23.

Peñafiel.—Trigo, á 39,50 reales fanega; centeno, á 29; cebada, á 27. Precio sostenido.

Medina del Campo.—Trigo, á 40 reales fanega; centeno, á 30; cebada, á 23. Precio flojo.

Salamanca.—Trigo, á 40 reales fanega; centeno, á 33; cebada, á 23. Precio flojo.

Barcelona.—Trigos. Mercado encalmado, precio sostenido.

Se vende: Burgos, á 39 reales fanega; Campanario, á 40,50; Guadalajara, á 41; Caracenilla, á 41. Cebada de Urgel, á 22 pesetas los 100 kilos.

Sevilla.—Se sostienen los precios de los cereales y hay tendencia al alza.

Rigen las siguientes cotizaciones: Trigo recio, clase buena, de 24,50 á 25 pesetas los 100 kilos; blanquillo, á 25; barbilla, á 24; tremés, á 24. Cebada, de 18,25 á 18,50. Avena, de 16,50 á 17.

LAS COOPERATIVAS AGRÍCOLAS

El ejemplo de Alemania.

En Alemania hay un buen sistema para reducir el costo de los artículos más indispensables para la subsistencia. Llámasele el sistema «Raiffeisen». Tal procedimiento ha servido para unir los aldeanos alemanes dedicados á la agricultura en bancos agrícolas cooperativos, bancos que en el 1909, según anuncia el Instituto Internacional de Agricultura de Roma, hicieron transacciones por valor de mil seiscientos millones de dólares.

El sistema ya citado reúne, como hemos indicado, los agricultores de un lugar en una asociación bancaria cooperativa que hace préstamos monetarios, tanto á los que pertenecen á ella como á propietarios extraños.

Bajo el sistema antiguo llamado «Landschaft», los agricultores reunían sus tierras y otras propiedades para adquirir crédito cooperativo y percibir como préstamo, capital extraño en grandes cantidades colectivamente, en vez de hacerlo individualmente en pequeñas cantidades.

La gran ventaja de tales sistemas es que, al reunirse muchos individuos para un fin común, pueden adquirir en préstamo el dinero que necesiten, á un interés menor que una sola persona pueda obtenerlo.

Los «Landschaften» datan de ciento cuarenta años atrás, aunque sólo durante el último medio siglo alcanzaron prestigio y gran importancia. Hoy tienen bonos expedidos por valor de ochocientos millones de dólares. Poco después de la guerra de 1870, estos bonos cooperativos ganaban un interés de 5 por 100, pero durante los últimos diez años las emisiones más importantes se hacen sobre la base de 3 á 3 y medio por ciento. Cualquier agricultor que pide préstamos á razón de 5, 6 ó 7 por ciento, sabe el elemento que el capital á bajo precio es, para un rendimiento económico de los productos que coseche.

En los Estados Unidos muchos imaginan que las fábricas de queso que existen en algunos puntos son organizaciones cooperativas; pero poca importancia tienen si se les compara con la organización agrícola-bancaria prusiana, llamada «Landschaft». Alemania cuenta con

1.708 sociedades para la industria lechera, con 213.297 asociados.

Hay allí treinta y ocho bancos centrales que guardan bajo activa vigilancia, el dinero que pertenece á 15.436 sociedades «Raiffesen» locales. Hay 10.125 sociedades cooperativas de compra, agrupadas en 27 grandes agencias centrales, que compran artículos en grandes cantidades á precios al por mayor, para distribuirlos al costo entre los asociados.

Aunque el gobierno alemán está conceptuado como el más paternal de todas las grandes naciones y mira con favor las cooperativas agrícolas, debe advertirse que éstas son el resultado de la actividad de los mismos agricultores. Comenzaron allí á laborar antes de que Bismarck introdujera sus ideas gubernamentales, y hoy no están dispuestos á entregar el fruto de su labor.

Desarrollo agrícola del Perú.

El cónsul norteamericano en Callao acaba de rendir un informe á la Dirección de Industrias del Departamento de Comercio y Trabajo, en el que llama la atención sobre el Decreto expedido por el Presidente Leguía, sentando las bases de la reorganización y centralización de las estaciones experimentales agrícolas que mantiene el Ministerio de Fomento del Perú. De acuerdo con este Decreto se establece una estación central agronómica en Santa Beatriz, cerca de Lima, interinamente á cargo del Director de la Escuela agrícola, señor Jorge Rorive. Divídese esta estación agronómica en once negociados cuyas funciones son las siguientes:

Primero, el Negociado de Agricultura General para estudiar y hacer experimentos con todo aquello que se relacione con la aclimatación de plantas, su nutrición y cultivo.

Segundo, el Negociado de Botánica aplicada y fisiología vegetal para estudiar la flora nacional y las enfermedades criptógamas de las plantas y su curación, y los métodos de evitarlas; todo lo que se relacione con las hierbas y con el Jardín botánico de la Escuela Agrícola Nacional, así como la distribución de semillas.

Tercero, el Negociado de Microbiología agrícola, de suero y de vacuna.

Cuarto, el Negociado de Física y Química agrícola para analizar productos agrícolas y zootécnicos.

Quinto, el Negociado de Zootécnica para estudiar las especies y razas de animales cuya introducción haya de beneficiar al Perú y para mejorar aquellos que allí existan.

Sexto, el Negociado de Tecnología aplicada para cooperar con las industrias que se derivan de la agricultura y de la ganadería.

Séptimo, el Negociado de Viticultura para estudiar la industria vinícola del país.

Octavo, el Negociado de Zoología y Entomología aplicadas para el estudio de aquellos insectos que perjudiquen á la vegetación, á la sericultura, la apicultura y la piscicultura.

Noveno, el Negociado de Selvicultura y Arboricultura para el estudio especial de árboles frutales y el cultivo de flores corrientes y decorativas.

Décimo, el Negociado de Ingeniería rural que tendrá á su cargo la exhibición permanente de maquinaria agrícola y que deberá estudiar cuales son los tipos de edificios rurales más convenientes al Perú, así como todo lo que se relacione con aperos de labranza.

Undécimo, el Negociado de Propaganda agrícola que administrará la Administración Agronómica Central, tendrá á su cargo la propaganda que haga tal estación y recopilará los estudios de agricultura y de ganadería que hagan los distintos negociados, dándoles publicidad oportunamente.

De acuerdo con el Decreto citado, las estaciones experimentales de arroz en Lambayeque y la de caucho en Iquitos estarán bajo la Estación Agronómica Central. Según la prensa de aquel país, la estadística agrícola del Negociado de Agricultura del Ministerio de Fomento ha de reorganizarse, habiéndose enviado para ello circulares á los cosecheros de arroz y de algodón á fin de que presten su cooperación.

Además de demostrar que de hoy en adelante el Ministerio de Fomento se ha de ocupar más especialmente de todo lo que se relacione con la agricultura nacional, el decreto citado expone un plan ó proyecto del Gobierno de la República para mejorar las condiciones de la riqueza agrícola.

No dejaremos de consignar que el Gobierno peruano empleó recientemente un entomólogo norteamericano para que prestase su concurso á los demás funcionarios que se dedican indudablemente con el más laudable empeño á trabajar por el progreso de la agricultura nacional.

Con lo que antecede basta para comprender, que el cultivo del suelo merece atención preferente por parte de los Gobiernos de las Repúblicas Americanas, porque en la agricultura están todas las esperanzas de prosperidad y riqueza de los pueblos.

Compárese el proceder de todos aquellos Gobiernos con lo que en nuestra patria viene sucediendo, y no podremos menos de deducir consecuencias desconsoladoras.

Asuntos de actualidad.

Asociación de la Prensa Científico-Profesional.—El domicilio de esta Asociación, de la que es digno Presidente nuestro director D. Agustín Ungría, ha quedado instalado en la calle de Jardines, núm. 24, en donde se han establecido una Hemeroteca y Centro de Suscripciones y anuncios á las Revistas asociadas.

Nueva Sociedad.—A consecuencia del fallecimiento en Almería de D. José Martínez Herrera, almacenista de muebles de lujo, se ha constituido en aquella capital mediante escritura pública otorgada por el Notario D. Jenaro Martín Cruz, una Sociedad regular colectiva formada por la viuda de D. José y por los hermanos de éste, don Juan y D. Francisco Martínez Herrera, para seguir desarrollando el mismo negocio que el difunto tenía establecido.

La Sociedad girará con el nombre de «Herederos y Hermanos de José Martínez Herrera.»

Banco Nacional Agrario.—*Concurso de Cartillas.*—El Jurado calificador del concurso para premiar al

autor de la mejor cartilla que pueda servir de texto en las escuelas rurales para la enseñanza á niños y adultos, de nociones de prácticas mercantiles y contabilidad, suficientes para sostener relaciones con un Banco General Agrario y que dé también patrón para la contabilidad de una Caja Rural, ha dictado su fallo en la siguiente forma:

Premio de 1.000 pesetas ofrecido por la Federación Agrícola Catalana-Balear, á la cartilla cuyo lema es:

«El agricultor español encontrará en la instrucción y en el crédito la emancipación económica y su dignificación social.»

Accésits á cada uno de los autores de las cartillas cuyos lemas son:

«Paz y Trabajo.»

«Instruir al agricultor es trabajar por el progreso de la agricultura.»

Los autores de las cartillas, pasarán á recoger el premio en el domicilio social de la Federación Agrícola Catalana-Balear, en Barcelona, calle de la Puertaferriosa, núm. 21, en ocasión de celebrarse la fiesta de San Isidro el día 15 del corriente mes de Mayo por el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro.

Gas natural en Hungría.—El Gobierno húngaro ha decidido monopolizar el inmenso manantial de gas natural que acaba de descubrirse en Kissarmas, Transilvania, y cuyo caudal es de 860.000 metros cúbicos por día, siendo, por lo tanto, el mayor manantial del mundo descubierta hasta ahora.

El gas se desprende á una presión de más de 30 atmósferas, y el ruido que produce su desprendimiento se oye á varios kilómetros de distancia. Por la enorme presión del gas es imposible acercarse al orificio del pozo, que ofrece ser un manantial de riqueza para toda la comarca.

Los análisis practicados de este gas han demostrado que puede utilizarse, no solamente desde el punto de vista industrial, si que también para el alumbrado, pues su llama es más clara que la del gas de hulla, y su poder calorífico es también mucho mayor. Los ingenieros del Gobierno opinan que este manantial será suficiente para alimentar todas las ciudades y pueblos de Transilvania, y que todavía se podrá llevar el exceso, por medio de una tubería de conducción, hasta Budapest, ó sea una distancia de 500 kilómetros. Los trabajos de captación comenzarán en breve.

Cambio medio de cotización.—El cambio medio de la cotización de efectos públicos en el mes de Abril último, según los datos facilitados por la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid, ha sido el siguiente.

Deuda perpetua al 4 por 100 interior, 84,738.

Deuda amortizable al 4 por 100, 94,012.

Deuda amortizable al 5 por 100, 101,673.

Obligaciones del Tesoro al 3 por 100, 100,558.

Cédulas del Banco Hipotecario al 4 por 100, 101,108.

Excavaciones en Delfos.—La Escuela Francesa de Atenas ha venido practicando en Delfos ciertas excavaciones especializándose en cuatro temas principales: el templo de Hera, el valle de los Inopos, el gimnasio y los teatros. En el sótano del templo, halláronse 200 jarrones que vienen del siglo VI ó VII antes de la era cristiana. Hallárose allí también objetos de alfarería muy extraños y curiosos, así como una serie de bustos de terracota de la diosa Hera. El plan del gimnasio fué reconocido, tomándose de

su local inscripciones en piedra muy interesantes. En la parte oeste del depósito de agua de Ipsos se hallan las ruinas de un pequeño santuario que parece haber sido construído en los primeros días de la fundación de Delfos.

Consumo de azúcar en Estados Unidos.

Cada habitante de los Estados Unidos consume semanalmente más de una libra y media de azúcar, de acuerdo con la estadística publicada por el Departamento de Comercio y Labor. El consumo total en 1911 fué libras 7.670.000.000, ó sea un promedio de 81,78 libras por persona, contra 81,19 libras por cabeza en 1910.

De aquí puede verse que el pueblo de los Estados Unidos, año tras año, consume más azúcar. Diez años ha, en 1901, el consumo no fué sino 5.500.000.000 libras, ó sean 72 libras por persona.

CORRESPONDENCIA

Sr. D. M. M.—Valdepeñas.—Como V. me indica, le remito paquete certificado conteniendo los números de la Revista que van publicados desde 1.º de Enero del corriente año.

Queda V. incluído en el libro de suscriptores y registrado con el número 14.038.

Sr. D. F. P.—Torrenueva.—Como en Barcelona tiene esta Agencia sucursal, podemos gestionar con grandes probabilidades de éxito el cobro del crédito que usted menciona, para lo cual solo necesitamos que firme usted la correspondiente transferencia y nos remita los justificantes que obren en su poder.

Hoy se certifica un paquete dirigido á V. con los libros é impresos que en su estimada del 17 nos encargaba.

Sres. D. M. Herrera.—Linares.—En la última relación de nombres publicados en la *Gaceta* no figura el del soldado á que V. se refiere, y por tanto su crédito no puede hacerse efectivo.

Tomamos nota de cuanto nos indica, y estaremos al cuidado para darle aviso tan pronto como veamos publicado su nombre.

Ya se han presentado en estas oficinas los interesados que menciona y han cobrado sus respectivos créditos de Ultramar.

Sr. D. F. G.—Logroño.—No indica V. en su carta si el carnet de informes que interesa ha de ser de 25 ó de 50 boletines. Para no perder tiempo y evitarle perjuicios, pedimos hoy mismo los informes de Zaragoza, y nos dirá cómo ha de ser el carnet cuando conteste.

En este mismo número de la Revista se publica un artículo que trata de la Real orden que V. menciona.

Sr. D. G. A.—Huelva.—Si V. nos remite algunos datos, aquí redactaremos la memoria que ha de acompañarse á la instancia solicitando su patente.

También son necesarios los dibujos que ya le indicaba en mi anterior carta.

Sr. D. J. O.—Santander.—Se ha recibido el contrato de abono firmado por V., que como habrá visto figura con el número 3.800.

Sr. D. J. M.—Palma.—Una vez rectificado se le devuelve el título de su marca «Pastillas Miró».

Sr. D. R. S.—Muyo.—Con fecha 6 de los corrientes, le fué concedida su patente de invención.

EUROPE COMPANY

SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS

CONTRA LA MUERTE, INUTILIZACIÓN Y ROBO DEL GANADO

INSCRITA POR REAL ORDEN EN EL REGISTRO

CREADO POR LA LEY DE 14 DE MAYO DE 1908

Unica Sociedad inscrita como MUTUA para el Seguro contra el ROBO DEL GANADO

PARA MÁS DETALLES DIRIGIRSE Á LAS OFICINAS CENTRALES DE

EUROPE COMPANY

Plaza de Bilbao, núm. 11.—MADRID

SE ADMITEN REPRESENTANTES ACTIVOS

Indítil solicitar sus referencias de primer orden.

Autorizada su publicación por la Comisaría general de Seguros con fecha 10 de Agosto de 1909.

MADRID.—Imprenta Española, Olivar, núm. 8.

IMPRESA Y LITOGRAFIA

DE

LA INDUSTRIA, LA BANCA Y EL COMERCIO

PROPIETARIO: AGUSTÍN UNGRÍA

TALLERES: Silva, 41 á 45 — MADRID — OFICINAS: Desengaño, núm. 1

Montada con todos los equipos del moderno progreso del Arte de Imprimir, la *Imprenta y Litografía de la Banca, la Industria y el Comercio* confecciona trabajos de alta fantasía, sobre papeles y cartulinas especiales, para las entidades siguientes:

A. Bancos y Banqueros, Sociedades anónimas de todas clases y Empresas de explotación de servicios públicos: Hacemos acciones, obligaciones y reproducciones litográficas, pólizas, cheques corrientes y cruzados, resguardos, letras de cambio (encargándonos del timbrado en la Casa de la Moneda), libros de contabilidad, con rayados especiales para cada servicio, con encuadernación permanente, registros y cuadernos auxiliares, estados, membretes de cartas, facturas, sobres timbrados, recibos talonarios, carteles anunciadores, tarjetas, tarjetones y cuantos trabajos de imprenta y litografía necesiten, cualquiera que sea la variedad y número de los impresos que usen.

En estos grandes talleres, provistos de máquinas las más modernas que hoy día se conocen en el extranjero y de material escogido, todo nuevo, trabajan distinguidos artistas que hacen verdaderos primores en *Artes gráficas*, compitiendo en calidad y gusto con importantes casas de Europa, aun siendo nuestros precios muy inferiores á los de éstas.

B. Fabricantes y exportadores de conservas alimenticias, vinos finos, aguardientes, licores, jarabes y otros productos que requieren envases con etiquetas: Hacemos etiquetas á litografía de uno ó varios colores, barnizadas y engomadas ó sin barnizar ni engomar; carteles anunciadores, tarjetas y los demás impresos que se usan en las fábricas, almacenes y escritorios de industriales y comerciantes.

C. Farmacéuticos y fabricantes de específicos: Hacemos etiquetas, bolsas, sellos engomados, con ó sin relieves, envolturas de todos los colores y tamaños; timbramos sobres para recetas y para propaganda, cartas, tarjetas, etc.

D. Fabricantes de chocolates, dulces y artículos similares: Les podemos servir nuevas envolturas de alta fantasía ó reproducir las que vienen usando, mejorándolas en todo lo que deseen los interesados; hacemos cuantos impresos y

trabajos de litografía se necesitan en esta industria y en los escritorios de la misma.

E. Almacenes y tiendas de comestibles, tejidos, mercería y paquetería, bisutería y quincalla, ferretería y demás artículos conocidos en el comercio: Hacemos cartas pedidos con encasillado, facturas y cartas de envío, libros talonarios de expediciones, libros especiales de almacén ó tienda, recibos talonarios, libros de contabilidad principales y auxiliares rayados á gusto de los interesados, sobres timbrados, etiquetas, membretes de cartas corrientes, carteles, tarjetas, tarjetones y todos los impresos y trabajos de litografía que usan los comerciantes al por mayor ó al detall.

F. Casinos, Círculos y demás Sociedades de recreo: Hacemos boletines de ingreso de socios, recibos talonarios de cuotas, tarjetas para tresillo, tiquets de recreos y consumiciones, B. S. M., timbrado de cartas y cuanto necesitan estos establecimientos. Todo en papeles superiores, mediante pago al contado.

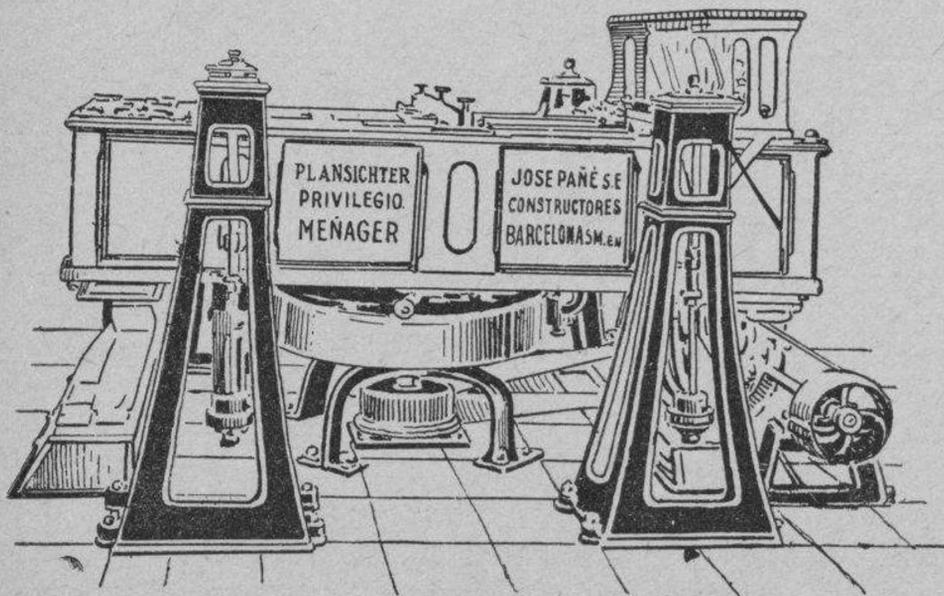
G. Oficinas públicas: Podemos servirles libros, registros, B. L. M., oficios y todos los trabajos de imprenta y litografía que necesiten, en los cuales resalta la limpieza y el buen tono.

H. Para Fondas, Hoteles de hospedaje y Restaurants: Hacemos menús, tarjetas, tarjetones, etiquetas vistosas para pegarlas en los baules y maletas, registros de viajeros, papel y sobres timbrados, facturas, recibos y cuantos impresos se usen en estas casas.

I. Academias y Colegios: Podemos servirles libros, registros, recibos talonarios, papel timbrado, B. L. M. y cuantos impresos necesiten.

J. Los Sres. Abogados, Médicos, Ingenieros, Notarios, Procuradores, Registradores de la Propiedad y demás profesionales, pueden pedirnos cuantos impresos necesiten, y especialmente papel timbrado con membretes finísimos, con relieve ó sin él; B. L. M. á letra inglesa, tarjetas de visita, y cuanto del ramo de papelería, imprenta y litografía necesiten hacer uso.

L. Juzgados de 1.ª Instancia, Ayuntamientos y Juzgados municipales: Pueden pedir cuantos impresos, papel talonario, sobres y cualquier otro material de papelería, imprenta y litografía que necesiten, bien enviándonos modelos ó bien reseñando lo que deseen. Los precios son equitativos y el servicio rápido y esmerado.



JOSE PANÉ, S. EN C.

CALLE GLORIAS

(Chafán á la, de Cataluña)

San Martín de Provensals (BARCELONA)

GRANDES TALLERES DE CONSTRUCCION

Turbinas sistema Leffel de gran rendimiento. — Máquinas redondas para la fabricación de papel. — Prensas hidráulicas. — Transmisiones, reparación de maquinaria y todo lo concerniente al ramo de construcción.

Aparatos modernos para la Molinería.

Instalaciones y transformaciones de fábricas de harinas.

P. 200

Azopardo & C^o

Consignaciones * Embarques
Aduanas y Fletamentos.

Cadiz (ESPAÑA)

VIUDA DE CARLOS PRADO

COSECHERO Y EXPORTADOR DE
VINOS FINOS DE MESA

Exportación de anís,
cominos, patatas, cebada,
queso y azafrán.

Especialidad en anís manchego garbillado.

BOLAÑOS
(Ciudad Real)

BOQUERONES FRITOS

Preparación especial para
la exportación en latas de $\frac{1}{4}$,
 $\frac{1}{2}$, 1 y 2 kilos netos.

RAMÓN ARANDA
El Palo—MALAGA

P. 100

LADRILLOS REFRACTARIOS

TUBERÍA DE GRÉS

Grandes existencias. — Precios reducidos.

JOAQUÍN PARDO

FÁBRICA: PACÍFICO, 12. — Teléfono 1.765. — MADRID

P. 124

José Ledesma López

(COMISIONISTA)

CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

Admite representaciones y
muestrarios de casas serias é im-
portantes para esta plaza y otras
varias que trabaja.

Garantías y buenas referencias.

EL DÍA

COMPañÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

FUNDADA EN 1901

INCENDIOS ☉ MARÍTIMOS ☉ VALORES

Subdirecciones y Agencias en todas las provincias
de España
y principales puertos del extranjero.

= MADRID: SAN AGUSTIN, 2 =

GRAN CENTRO DE
COMISIONES Y REPRESENTACIONES

MANUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

Antonio Vico, 7, pral.

ALMERIA

Admite representaciones de casas se-
rias é importantes para trabajar en la
plaza y viajar en la provincia.

*Buenas referencias sobre
todas las plazas de España.*

CORCHOS

ALBERTO PRATS

CÁCERES

BARCARROTA Y FREGENAL

(Badajoz)

Ruega á los señores propietarios que indiquen las cantidades á
sacar en el año 1912.

FOTOGRAFADOS

DE

- **PABLO SANTAMARÍA** -

25, REINA, 25. — Madrid.

Especialidad en fotogramados bicolor, tricolor y cuatricolor.

REPRODUCCION

de dibujos de línea, grabados en madera, fotografías, óleos, acuarelas
y dibujos al lápiz.

DENTICINA INFALIBLE

Preguntad á los millares de madres que
salvan á sus hijos de la muerte, y os dirán
que la *Denticina de Justo Fernández Isquierdo y Hermanos, de la Calzada de Oropesa (Toledo)*, es el pan bendito del hogar. No
mueren los niños de la dentición; los salva
de la agonía; les hace brotar la baba
suprimida, corta la diarrea que les aniquila,
extingue las erupciones de la boca que
les molestan, les arregla el estómago, les
hace arrojar la flema, impide alferencias,
brotan fuertes dentaduras y desencana-
nija á los niños transformándolos de RA-
QUITICOS en SANOS y ROBUSTOS. Re-
chazad las imitaciones y falsificaciones;
comprad la legítima en casas conocidas.

Contra las *calenturas, tercianas y cuartanas*,
usad las *Píldoras febrífugo infalibles*
del mismo autor. — De venta, centros de es-
pecialidades, Farmacias y los autores.

Calzada de Oropesa.



DIRECTOR

Agustín Ungría

DESENGAÑO, NÚM. 1.--MADRID

MADRID, 30 DE MAYO DE 1912

LA MUNDIAL

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Domicilio: MADRID, Zorrilla, 11

CAPITAL SOCIAL ⁽¹⁾ } 1.000.000 de pesetas suscripto.
250.000 pesetas desembolsado.

AUTORIZADA POR R.R. O.O. DE 8 JULIO 1909 Y 1.º ABRIL 1912

EFECTUADOS LOS DEPÓSITOS NECESARIOS

SEGUROS MUTUOS DE VIDA

SUPERVIVENCIA, PREVISIÓN Y AHORRO

SEGUROS DE GANADOS

ROBO, HURTO Y EXTRAVÍO, MUERTE É INUTILIZACIÓN

(1) Acordado el desembolso de otras 255.000 pesetas.
Aprobado por la Comisaría general de Seguros en 27 de Abril de 1912.

ARGOS

SOCIEDAD PARA ESTUDIAR Y EXAMINAR

PÓLIZAS DE INCENDIOS

Y REPRESENTAR A LOS ASEGURADOS

En la segunda quincena del presente mes de Mayo quedarán instaladas nuestras Oficinas de Agencia, Redacción y Administración de la Revista y talleres de imprenta y litografía, en la PLAZA DE LA ENCARNACIÓN, núm. 2 (inmediato al Senado).

Banco Hispano-Americano

MADRID

Capital: 100 millones de pesetas.

SUCURSALES

Barcelona, Málaga, Granada, Zaragoza, Sevilla y Coruña.

El Banco Hispano Americano ofrece al público cuantas facilidades pueda desear para toda clase de operaciones de Banca y Bolsa en moneda nacional y extranjera. Expide giros y cartas de crédito sobre todas las plazas del mundo, y se encarga de la compra y venta de valores en las principales Bolsas de Europa y América.

Cajas de seguridad.

El amplio local destinado á las cajas de alquiler está construido en el centro del edificio, revestido en todo su perimetro por blindajes de acero. Forma una verdadera cámara de seguridad, donde se hallan instalados veinte compartimentos acorazados que contienen más de dos mil cajas á prueba de fuego y explosivos, constituyendo el conjunto el mayor perfeccionamiento en esa clase de instalaciones.

El precio del abono es de treinta pesetas anuales para las cajas de menores dimensiones.

El departamento de las cajas está abierto para el servicio del público, todos los días laborables, desde las ocho de la mañana hasta las nueve de la noche.

Condiciones de las cuentas corrientes á la vista.

Esta clase de cuentas devengarán el 1% de interés anual.

Las de moneda extranjera, devengarán el interés que se estipule en cada caso.

Cuentas corrientes á plazo.

Estas cuentas devengarán interés, con sujeción á los siguientes tipos; 1 y $\frac{1}{2}$, por 100 anual, las de tres meses fecha.—1 y $\frac{3}{4}$, por 100 anual las de seis meses fecha.—2 por 100 anual las de un año fecha.

FABRICA DE TAPONES DE CORCHO

PEDRO FERNÁNDEZ

Exportación para el extranjero de toda clase de tapones. Se fabrica todo lo que se relaciona con la industria taponera.

Estepona (MALAGA)

P. 40

FÁBRICA DE ALCOHOLES

Y

AGUARDIENTES ANISADOS

DE

JOSÉ GONZÁLEZ

COLMENAR DE OREJA (Madrid)

Exportación de VINOS

P. 72

RECLAMACIONES

Á LAS

Empresas de Ferrocarriles

Tratado teórico-práctico que contiene 300 modelos explicados y fundamentados en las disposiciones de la ley.

Un tomo encuadernado, 7,50 ptas.

Los pedidos, á D. Agustín Ungria, Desengaño, 1, Madrid.

EL ABOGADO POPULAR

ULTIMA EDICION, REVISADA Y CONSIDERABLEMENTE AUMENTADA
SEIS TOMOS LUJOSAMENTE ENCUADERNADOS

CONSULTAS PRÁCTICAS DE DERECHO CIVIL, COMÚN Y FORAL, CANÓNICO, POLÍTICO, MERCANTIL, PENAL Y ADMINISTRATIVO,

Para ser aplicadas á los actos sociales de la vida, y profusamente anotadas con su respectivo texto legal, Doctrina de las Salas 1.^a, 2.^a y 3.^a del Tribunal Supremo y de la Dirección General de los Registros, etc., etc.; Formularios indispensables para acudir personalmente ante los Juzgados, Autoridades, Corporaciones, Oficinas, etc., etc.; Aranceles correspondientes á todos los casos, multitud de Apéndices aclaratorios, un Vocabulario de voces técnicas y un extenso Índice de materias por orden alfabético, más todas las Leyes, Reglamentos, Reales Decretos, Reales Ordenes, Tratados internacionales, Sentencias del Tribunal Supremo, Resoluciones de los Centros Directivos, Instrucciones, Circulares, etc., etc.; todo distribuido por orden alfabético, y seguido de Índices cronológicos comprensivos de cuantos preceptos, doctrinas y acuerdos se citan é interpretan.

PROFUSAMENTE ANOTADO Y COMENTADO POR D. PEDRO HUGUET Y CAMPAÑA

TODA LA OBRA COMPLETA Y ENCUADERNADA ESTILO ALEMAN, PTAS. 77

(LOS PEDIDOS Á D. AGUSTÍN UNGRIA)